



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 51

REF: ROL 3399-120

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1133
DE FECHA 6/12/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1133** de fecha **6/12/2016** patrocinado por el arquitecto **RONALD GANDULFO MANRÍQUEZ**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 370**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-120**, propiedad de **CARLOS MOLINOS ORREGO**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que según lo indicado en los puntos 2.2 y 2.4 de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°46 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898, se debe presentar un informe del arquitecto o profesional competente que certifique que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el literal f) del punto 2.2. Este informe debe indicar cómo la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la mencionada ley detallando por materia exigencias y realidad de la vivienda.

2. En informe se debe incluir que la vivienda no se emplaza en terrenos de bienes nacionales de uso público.

3. En Solicitud de Permiso debe completar los puntos 5.1, 5.3 y 5.6

4. No se adjuntan antecedentes de antigüedad de la edificación.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1133** de fecha **6-12-2016** patrocinado por el arquitecto **RONALD GANDULFO MANRÍQUEZ**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 370**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-120**, propiedad de **CARLOS MOLINOS ORREGO**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1133** de fecha **6/12/2016**

CONCÓN, 30 de enero de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). RONALD GANDULFO MANRÍQUEZ
- Sr(a). CARLOS MOLINOS ORREGO
- Expediente Técnico N° SRV-1133
- Archivo DOM.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

